

## ORDENANZA IX - N° 199

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Carlos Rodolfo Rodríguez, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 119.690, al 30-09-2015.

ARTÍCULO 2.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Aída Salustiana Tabarez, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 31.272, al 30-09-2.015.

ARTÍCULO 3.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Ramón González, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 66.488, al 30-09-2015.

ARTÍCULO 4.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Amalia María Benítez, DNI N° 17.171.042, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 107.607, al 31-10-2015.

ARTÍCULO 5.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora María Elsa Figueredo, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 19.695, al 31-10-2.015.

ARTÍCULO 6.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Esteban Villanueva, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 30.873, al 29-02-2.016.

ARTÍCULO 7.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Miguel Leonor Díaz, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 26.843, al 29-02-2016.

ARTÍCULO 8.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Alicia Teresa Ramírez, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 14.479 - al 29-02-2016.

ARTÍCULO 9.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Ricardo Omar Baceda, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N°101.945, al 31-03-2016.

ARTÍCULO 10.- Eximir del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Nilda Ester Dos Santos, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 95.337 al 31-03-2016.

ARTÍCULO 11.- Eximir del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Florinda Arce, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 19.058, al 31-03-2.016.

ARTÍCULO 12.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Teresa Nidia Bado, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 22.640, al 31-03-2016.

ARTÍCULO 13.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Hugo Ernesto Huls, DNI N° 12.119.756, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a las Partidas Inmobiliarias N° 15.642 y 15.641.

ARTÍCULO 14.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Lidia Teresa Machado, DNI N° 6.662.412, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 96.509.

ARTÍCULO 15.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los recurrentes un plan especial de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en los Artículos anteriores.

ARTÍCULO 16.- El incumplimiento en el pago de dos cuotas, producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.